

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD (CGC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

Fecha de la reunión: 25 de marzo de 2026.

Tipo de convocatoria: ordinaria.

Formato: presencial.

Durante la reunión los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar por asentimiento las propuestas de modificación sustancial de las memorias de los siguientes títulos del centro: Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Cádiz y Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad de Cádiz.
2. Aprobar por asentimiento autorizar a los coordinadores de los títulos para que pudieran hacer cambios en dichas propuestas de modificación, solo para corregir asuntos de redacción/formato, etc., antes de remitirlas al Servicio de Gestión de la Calidad.
3. Aprobar por asentimiento las propuestas de *Informes sobre la adecuación Académica y normativa de las modificaciones sustanciales de las memorias de los planes de estudios* de los títulos antes indicados. Dichos informes están dirigidos a cumplir con lo establecido en el artículo 33 del *Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*; según el cual las propuestas de modificaciones de los planes de estudios verificados que se solicitan desde centros universitarios acreditados institucionalmente deben ir acompañadas “de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro”.
4. Aprobar por asentimiento que los Informes antes indicados fueran “FAVORABLES”.
5. Aprobar por asentimiento la modificación de la asignatura *42306022 Gestión de espacios y recursos naturales* del Grado en Ciencias Ambientales para el próximo curso (2026/27). Dicha decisión se fundamentó en los siguientes criterios:
 - que no conlleva cambios en el número total de créditos de la asignatura, no afecta a la carga docente, al número de grupos ni a la planificación horaria: Se trata exclusivamente de la corrección de un error que permite reflejar con precisión la tipología de las actividades desarrolladas.
 - que se ajusta a las actividades incluidas en la memoria verificada del título; suponiendo, de hecho, el cumplimiento de lo establecido en dicha memoria. Esto es confirmado por la Vicedecana de Calidad y por el coordinador del Grado.

Y, como es habitual en las reuniones ordinarias de la CGCC, se acordó también la aprobación por asentimiento del acta de la reunión anterior y de los asuntos de trámite.